



MAT.: APRUEBESE EL ACUERDO N° 071
ADOPTADO POR EL HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL DE ALGARROBO EN SESION
ORDINARIA N° 21 DE FECHA 17.07.2013.-

ALGARROBO, 23.07.2013.-

DECRETO: N° 2339

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 3445 de fecha 06.12.2012; que Asume Alcaldía.
3. El Memorandum N° 040 de fecha 12/07/2013.- de la Asesor Jurídico municipal,
4. Acuerdo N° 071 del H. Concejo Municipal, Acta N° 21, Sesión Ordinaria de fecha 17.07.2013.-

CONSIDERANDO:

ACUERDO N° 071 /2013. El H. Concejo Municipal, por 5 votos a favor y la abstención del sr. Concejal Don Manuel catalán Aranda, acuerdan facultar a la Srta. Paulina Maldonado Pinto, Asesor Jurídico Municipal, para transigir en Causa Rol N° 2095-2013 respecto de caída de árbol en canelo – canelillo, de propiedad de la Sra. Marta Basualto, por la suma de \$ 6.500.000.-

DECRETO:

- I. Apruébese el Acuerdo N° 071 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, de Sesión Ordinaria N° 21, de fecha 17/07/2013. Ello, en virtud de la materia tratada en el **CONSIDERANDO**, del presente Decreto Alcaldicio.
- II. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE, NOTIFÍQUESE Y DESE CUMPLIMIENTO.-



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JOVF/PMM/MART/PMP/pmm
DISTRIBUCION:

- DAF (1)
- Unidad de Control Interno. (1)
- Dirección Jurídica. (1)
- Archivo Municipal.- (2)



CONTROL INTERNO
RECEPCION DOCUMENTO N° 17 : 12
FECHA 23 JUL 2013 HORA
RECEPCION DOCUMENTO N°
FECHA 25 JUL 2013 HORA 13 : 54